DECISIÓN (UE, EURATOM) 2021/1558 DEL PARLAMENTO EUROPEO

de 28 de abril de 2021

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2019, sección IX – Supervisor Europeo de Protección de Datos

EL PARLAMENTO EUROPEO,

— Visto el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2019 ([1]),

— Vistas las cuentas anuales consolidadas de la Unión Europea relativas al ejercicio 2019 [COM(2020) 288 – C9-0228/2020] ([2]),

— Visto el Informe anual del Supervisor Europeo de Protección de Datos a la autoridad responsable de aprobar la gestión presupuestaria sobre las auditorías internas efectuadas en 2019,

— Visto el Informe anual del Tribunal de Cuentas sobre la ejecución presupuestaria relativo al ejercicio 2019, acompañado de las respuestas de las instituciones ([3]),

— Vista la declaración sobre la fiabilidad de las cuentas y la regularidad y legalidad de las operaciones correspondientes ([4]), presentada por el Tribunal de Cuentas para el ejercicio 2019 de conformidad con el artículo 287 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

— Vistos el artículo 314, apartado 10, y los artículos 317, 318 y 319 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

— Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 ([5]), y en particular sus artículos 59, 118, 260, 261 y 262,

— Vistos el artículo 100 y el anexo V de su Reglamento interno,

— Vista la opinión de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior,

— Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A9-0067/2021),

([1]) DO L 67 de 7.3.2019.
([2]) DO C 384 de 13.11.2020, p. 1.
([3]) DO C 377 de 9.11.2020, p. 13.
([4]) DO C 384 de 13.11.2020, p. 180.
([5]) DO L 193 de 30.7.2018, p. 1.

1. Aprueba la gestión del Supervisor Europeo de Protección de Datos en la ejecución del presupuesto del Supervisor Europeo de Protección de Datos para el ejercicio 2019;

2. Presenta sus observaciones en la Resolución que figura a continuación;

3. Encarga a su presidente que transmita la presente Decisión y la Resolución que forma parte integrante de la misma al Supervisor Europeo de Protección de Datos, al Consejo Europeo, al Consejo, a la Comisión, al Tribunal de Justicia de la Unión Europea, al Tribunal de Cuentas, al Defensor del Pueblo Europeo y al Servicio Europeo de Acción Exterior, y que disponga su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* (serie L).

El Presidente
David Maria SASSOLI

El Secretario General
Klaus WELLE